



I. Municipalidad de Castro
Alcaldía

DECRETO N° 600

Castro, 04 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1.385, de 2009, que asigna funciones de control interno; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Programa de Trabajo de Encargado de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Castro, periodo Junio - Diciembre del año 2015, el cual rola adjunto al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)